



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N°2022-152

#### VISTOS:

1. Que por Decreto U. de C. N°2019-188 se designó a doña Ana Enriqueta Vine Jara como Directora del Programa de Español como Lengua Extranjera ELE-UDEC.
2. Que, en el marco del procedimiento laboral por tutela de derechos fundamentales entablado por la académica Anita Alejandra Ferreira Cabrera en contra de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, RIT T-323-2020 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, se acogió parcialmente la demanda, "ordenándosele restituir, para este año académico 2022, a la demandante al cargo de Directora del Programa de Español como Lengua Extranjera ELE-UDEC".
3. Que con fecha 23 de noviembre de 2022 se dictó el Cúmplase de la sentencia respectiva, de manera que se encuentra firme y ejecutoriada.
4. Que, así las cosas, no queda más que acatar dicho fallo y cumplir a la brevedad lo ordenado.
5. Lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos de la Corporación y en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

#### DECRETO:

1. Déjese sin efecto la designación de Ana Enriqueta Vine Jara como Directora del Programa de Español como Lengua Extranjera ELE-UDEC.
2. Restitúyase a contar de esta fecha, para este año académico 2022, a la académica Anita Alejandra Ferreira Cabrera, como Directora del Programa de Español como Lengua Extranjera ELE-UDEC.

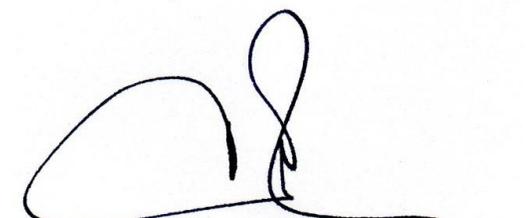
Transcribábase electrónicamente a la Vicerrectora, al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Directora de Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, 24 de noviembre de 2022.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**